

H. Congreso del Estado de Tamaulipas.

CC. Integrantes de la Diputación Permanente.-

Los que suscribimos, CC. Diputados locales Héctor Martín Garza González, Julio César Martínez Infante, Alejandro Ceniceros Martínez y Benjamín López Rivera, diputados integrantes de la LIX Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas, en ejercicio pleno de las facultades que a nuestra representación confieren, en su parte conducente, los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política Local, 1, párrafo 2, 67 párrafo 1, inciso e), y 2, 93 párrafos 1, 3, inciso c), y 6, y demás relativos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado de Tamaulipas, por medio del presente escrito, nos permitimos proponer:

PUNTO DE ACUERDO, con proyecto de resolución, mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas condena la agresión física sufrida por diversos legisladores federales, el lunes 14 de agosto de 2006, de parte de la Policía Federal Preventiva y del Estado Mayor Presidencial, y se solicita del Presidente de la República y de otras autoridades, respeto irrestricto al fuero constitucional, al recinto parlamentario del

Congreso de la Unión, y a las garantías individuales de los ciudadanos.

Acción legislativa que planteamos en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

1.- Como todos sabemos, el lunes 14 de agosto del presente año, un grupo de legisladores federales del Partido de la Revolución Democrática fueron violentamente agredidos por elementos de la Policía Federal Preventiva y del Estado Mayor Presidencial, frente al Palacio Legislativo de San Lázaro.

Lo anterior ocurrió no obstante que, tanto el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, como los Jefes de las Fuerzas de Seguridad presentes, sabían que la manifestación de los legisladores se realizaría pacíficamente, sin lesionar derechos de terceros.

2.- El fuero de los legisladores y la condición de féminas de la mayoría de las personas agredidas no menguó la agresividad de los agentes policíacos, que actuaron en acatamiento de las órdenes de Eduardo Medina Mora, titular de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, quien se escudó en la solicitud del Diputado Federal y Presidente de la Cámara de Diputados, Álvaro Elías Loredo, casualmente destacado promotor del desafuero de Andrés Manuel López Obrador.

3.- Los promoventes de la iniciativa consideramos que no existe razón jurídica ni política que justifique la violencia ejercida en contra de los legisladores.

Golpear legisladores e impedirles el acceso al Recinto Parlamentario es un acto legalmente inadmisibles, sobre todo en un régimen que se dice de derecho y en una sociedad que se asume democrática.

Así las cosas, el llamado gobierno del cambio, a final de sexenio, pasó a ser el gobierno de la represión.

4.- Por otra parte, el órgano de gobierno de San Lázaro ya se pronunció respecto de los graves incidentes suscitados frente a sus instalaciones, expresándose en los siguientes términos:

"La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados reprueba la violencia de la que fueron víctimas varios legisladores y exige que las autoridades competentes actúen al respecto, de conformidad con la ley".

5.- Los signantes de la presente iniciativa, consideramos que los legisladores mexicanos no podemos permanecer al margen de lo acontecido en San Lázaro.

El Poder Legislativo no puede, ni debe permitir acciones que entrañen alguna violación al fuero

constitucional de sus miembros, mismos que los protege de toda presión interna, y sobre todo externa.

Consideramos un deber ineludible, solidarizarnos con la institución legislativa federal, y defender el fuero de los legisladores, así como el principio de inviolabilidad del recinto parlamentario, contra los abusos del Ejecutivo Federal.

6.- Percibimos que el **fuero constitucional** de los legisladores es una prerrogativa indispensable, consustancial a la actividad parlamentaria, pues, la norma constitucional que lo establece protege la soberanía de los órganos legislativos.

El fuero es una prerrogativa esencial para la existencia misma del cuerpo legislativo, en cuya garantía ha sido establecida.

Lo anterior, sólo puede lograrse protegiendo a cada uno de sus componentes, de donde resulta que ese beneficio no viene a ser, sino el interés jurídicamente protegido, o sea, un derecho reflejo y específico que corresponde a los miembros del parlamento.

Por lo cual, resulta conveniente para la vida democrática del país, el pronunciarse a favor del

respeto al fuero de los legisladores que, en fecha reciente, sufrieron las agresiones físicas de parte de la Policía Federal Preventiva y de miembros del Estado Mayor Presidencial.

7.- Por lo demás, es evidente que, con la acción de la PFP y del Estado Mayor Presidencial, desplegada en San Lázaro, se viola también la libertad de tránsito, la libertad de reunión y se restringe la libertad de trabajo tanto de los diputados, como de los trabajadores de la Cámara de Diputados.

Pues, resulta que el Presidente de la República, unos 15 días antes de su último informe de gobierno, instaló su plantón permanente de policías en las inmediaciones del Congreso de la Unión.

En consecuencia, y estimando justificado lo anterior, los diputados signantes sometemos a su consideración el siguiente

Punto de acuerdo:

"La LIX Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que establecen los artículos 25 y 67, aplicado por analogía, ambos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 1, 93, párrafo 3 inciso c), y demás relativos de

la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso, expide el **Acuerdo número LIX-_____**:

Primero.- El Congreso del Estado de Tamaulipas condena enérgicamente las agresiones físicas de las que fueron objeto legisladores federales perredistas, y diversos ciudadanos, por parte de elementos de la Policía Federal Preventiva y del Estado Mayor Presidencial, el lunes 14 de agosto de 2006, frente a las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro.

Segundo.- El Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita atentamente al Presidente de la República, que garantice el ejercicio pleno de las facultades constitucionales de los legisladores federales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Constitución General de la República.

Tercero.- El Congreso de Tamaulipas, solicita a la Procuraduría General de la República, investigar y fincar las responsabilidades legales a los servidores públicos federales que ordenaron los actos de violencia física en contra de legisladores federales aludidos en este acuerdo.

Cuarto.- Se exhorta a los Congresos locales de la República mexicana y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, expresen pronunciamientos similares al que refiere el presente punto de acuerdo.

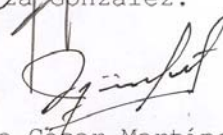
TRANSITORIO

Único.- El presente acuerdo entra en vigor al momento de su expedición y deberá comunicarse de inmediato a quienes corresponda.

A t e n t a m e n t e :

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 23 de agosto de
2006.


Diputado Héctor Martín Garza González.


Diputado Julio César Martínez Infante.


Diputado Alejandro Cenigeros Martínez.


Diputado Benjamín López Rivera.